

# ADELANTE,

## REVISTA SALMANTINA DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

### DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Director:  
**D. JULIAN SANCHEZ RUANO,**  
Calle de Toro, n.º 12.

Se publican los **Jueves y Domingos**; la correspondencia que se refiere a la Redacción, se remitirá al Director; la de suscripciones al Administrador.  
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.

**Jueves 30 de Abril de 1868.**

Preios: En Salamanca: Un mes 4 rs.—Tres id., 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.  
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.  
Unicos puntos de suscripción: Salamanca, en la Administración del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad-Rodrigo, en la librería de D. Pedro Tejada.

Administrador:  
**D. SEBASTIAN CEREZO,**  
Isla de la Rua, n.º 1.

#### ESTUDIOS JURIDICO-SOCIALES.

#### LA FAMILIA.

Consideraciones peregrinas y argumentos singulares de una filosofía empírica y estrecha, de la cual no quedan memorias sino en libros anticuados y en ingenios peximistas, fueron parte á estraviar por muchos años la opinión respecto de las eficaces reformas en que estriba la cultura, el progreso y el bienestar de individuos y naciones. Ninguna persona, verdaderamente ilustrada, que observe con atención el rumbo actual de las ciencias que dirigen cuerdamente y popularizan con destreza y difunden con tino la civilización y los adelantos en las clases todas, desconoce hoy que la fuente y raíz de las mejoras sólidas depende de las costumbres sociales más bien que de estéril discusión de fútiles teorías; la moral práctica en todos ramos y esferas, es el fin útil y directo de cuanto logra alcanzar el entendimiento humano en sus múltiples investigaciones.

Las instuciones jurídicas, por otra parte, suponen siempre como base y auxiliar perenne el culto de los principios morales, sin los que son fórmula vana, sombra sin cuerpo, eco sin voz. Por eso al juntarse en uno los principios de la justicia y las máximas de la religión para engrandecer y sublimar el lazo augusto de la familia, el matrimonio, conspiran á que sea, de un modo permanente, origen de ventura, símbolo de felicidad, fuente de nobles aspiraciones, arca immaculada, en fin, de donde surgen verdaderos tesoros para la sociedad. Allí donde la familia sea morigerada, honesta, laboriosa, donde el padre sea modelo ejemplar y la madre dechado de virtudes, los hijos serán su alegría y alegría y esperanza de la patria: veréis convertido entonces el hogar doméstico en semillero frondoso de buenos ciudadanos.

Barómetro de la moral pública de las naciones es la aplicación asidua al trabajo, cada uno en sus respectivas carreras, profesión ó arte. Dirigid la vista por las naciones que viven con arreglo á los principios de la justicia y no veréis en ellas el foco deletéreo de la ociosidad y menos aún, el cáncer de la vagancia. Esto mismo es aplicable, y con mayor exactitud, al estado de la familia, fundamento sin el cual se descomponen y deshacen todos los otros en que descansa la vida general humana. Por eso ha dicho profundamente un escritor de nuestros días: «viven unidos varón y mujer como unidad superior para el cumplimiento solidario de todos los fines humanos.» Y luego, explanando su pensamiento, añade:

«El amor de marido y mujer es el sol de la vida doméstica; de él nace, como de fuente viva, el amor paternal y filial, permanente y total como el de los esposos. Esta intimidad primera funda también el amor y la justa relación de los gefes de familia con los domésticos. En la unión de las familias renacen sin interrupción las generaciones humanas; en la intimidad del comercio doméstico recibe cada hombre y desarrolla su primera inocente vida y su primera educación en cuerpo y espíritu. La familia es un reino cerrado, absoluto y suficiente para sus fines. La familia tiene su propia ley de vida, sus propias costumbres y su propio derecho interno. Entre todas las so-

anterior en tiempo y la mas íntima. Con la familia principiá la historia humana, de ella se alimenta, mediante ella se continúa hoy, y con ella acabará en el ocaso de su vida terrena. De su misteriosa intimidad proceden los miembros de las restantes sociedades; en su seno se preparan para toda ulterior obra ó función histórica. El carácter que el hombre recibió en su familia, puede ser verdad, en el trato posterior mejorarlo ó modificarlo, pero no perderlo enteramente.»

Muchos han creído que los legisladores podían establecer tales preceptos que con ellos bastara para revestir la sociedad doméstica de las formas constitutivas de su mejor ornamento. Mas en esa idea hay deseos de acertar, pero no acierto. El límite de la ley respecto de la familia ha de ser patente y manifiesto, sopena de subvertir las nociones mas comunes de la conveniencia y de la justicia. Además de que la historia legal del matrimonio, en todos tiempos y países, demuestra de una manera ineludible, que los preceptos jurídicos no pueden suplir con su rigor lo que se encargan de llevar á cabo suave y fructuosamente las buenas costumbres.

Si el jefe de la casa se entretiene en grotescos devaneos; si atiende mas á ridiculas empresas que á ocupaciones decorosas; si llena su imaginación con la balumba de los negocios y vaivenes públicos, que ni le importan, ni entiende, en vez de buscar sustento y porvenir para sus hijos; si pierde en la disipación y en el juego lo que debiera depositar en la Caja de ahorros,.... no esperéis; sería esperanza vana su corrección por medio de las leyes, que no tienen alcance para tanto.

Es de observar sobre este punto una cosa curiosa. Cuantos viajan por Inglaterra y cuántos escritores se ocupan de las costumbres de aquel país, se hallan contestes en citar como modelo de familias la familia inglesa. Pues bien: la legislación acerca del matrimonio en aquella nación es tan laxa que hasta la legitimidad de los hijos puede ser discutida, admitiéndose toda clase de pruebas ante el Jurado que resuelve definitiva y soberanamente; el adulterio no constituye delito, ni da lugar á una acción criminal; y el divorcio, completo y absoluto, procede en algunos casos. Estas disposiciones podrán no ser enteramente justas, pero es un hecho que con ellas, ó á pesar de ellas, las familias de Inglaterra son modelo de orden y de moralidad. ¿Cómo es que en otras partes en España por ejemplo, con leyes mas restrictivas y duras, no sucede lo propio? Porque la ley es letra muerta donde le falta la sávia de las costumbres que la dé aliento, y vigor, y robustez.

No hay que dudarlo: el que no sea buen padre, ni buen esposo, no puede ser buen ciudadano. El que no sabe cuidar de los asuntos domésticos, menos podrá cuidar de los asuntos públicos, que son arduos y difíciles, aun para los hombres de gran inteligencia y de moralidad intachable. Por eso dijimos, al comenzar estas someras indicaciones, que la fuente y raíz de las reformas sólidas para los pueblos está en las buenas costumbres sociales más bien que en la discusión estéril de fútiles teorías. Conocer lo que á todos conviene y urge realizar, es cosa fácil; llevarlo á cabo con energía y acierto, es mas difícil. El que pre-

éxito, ha de ser modelo de rectitud. El que anhele influir y preponderar con gloria y fruto entre sus conculdamos, es menester que sea tipo de integridad, tanto en lo privado, como en lo público: de otro modo ni enseña ni corrige, ni influye, ni prepondera sino en perjuicio propio y de los demás. Así lo dictan la razón y el buen sentido.

J. S. R.

#### BANCOS AGRICOLAS.

Amantes nosotros de los adelantos que la civilización y el progreso es tienden con mano pródiga por todas las naciones de la Europa, y deseando por otra parte sacar á nuestra industria agrícola del estado de postración á que la trillada senda de la protección y el privilegio la han conducido, haciendo infructuosa la inteligencia y eficacia del interés individual, vamos á ocuparnos de uno de los mas áridos problemas, que la ciencia económica ha consagrado sus desvelos. En este sentido y guiados solo de la buena fé que nos distingue y del amor á la prosperidad de nuestra patria, hablaremos siquiera sea ligeramente, porque las dimensiones de nuestro periódico no nos permiten otra cosa, de la importancia de los bancos agrícolas, único medio acaso de evitar que los agricultores sean víctima de la criminal avaricia de los usureros.

Uno de los tres grandes elementos de la producción de la riqueza es la tierra, pero como sus productos espontáneos son de escasa importancia y no bastantes á la satisfacción de nuestras necesidades, ni menos para proporcionarnos las primeras materias laborales con destino á las industrias, artes y oficios, necesita del auxilio del trabajo del hombre y del capital. Mas como no siempre los agricultores tienen este capital para la adquisición de los instrumentos indispensables, ni para emprender mejoras costosas que indudablemente aumentarían la fertilidad de la tierra, ni tampoco para los anticipos de los ordinarios gastos de cultivo, se ven en la dura y penosa alternativa de ó dejar incultos los campos, lo que les acarrearía inevitablemente la ruina, ó acudir á un capitalista en demanda de fondos, hipotecando su propiedad y aceptando, tal es la imperiosa ley de la necesidad, las onerosas condiciones de un interés crecido, que la desordenada avaricia de esos hombres que se llaman usureros quieren imponerles: sucediendo con harta frecuencia por desgracia que las malas cosechas, las enfermedades de los ganados, las inundaciones y otras calamidades no menos sensibles, les impiden cumplir sus obligaciones y entonces, ¡ah! entonces se procede contra ellos judicialmente, se les despoja de sus fincas con mano despiadada, se les arroja de sus casas, que son vendidas para que pueda cobrarse su feroz verdugo que no oye sus gritos de dolor, que no ve sus lágrimas de amargura, y ellos y su familia son entregados á la mas espantosa miseria y condenados á mendigar de puerta en puerta el cotidiano sustento de la caridad pública.

Constante y fija ha estado siempre la atención de los economistas para

todas las épocas cuantos medios han podido para remediarlos; pero ¿lo han conseguido? no, desgraciadamente, porque cuantos han intentado hacer reformas en este sentido, se han encontrado con el grande inconveniente del abuso cometido por la protección y el privilegio. Veámoslo. En el año 1617 se presentó á las cortes de Madrid un proyecto para la fundación de erários públicos ó casas de tesoro con objeto de dar y recibir dinero á censo, retenerlo en su poder y socorrer á los labradores, artesanos y comerciantes, librándolos del áspero yugo de la usura. Pero no rindió fruto el pensamiento por la dificultad de dotar los erários; porque se veía además á trabes de la idea de protección de la agricultura, industria y comercio, un verdadero monopolio; y porque lejos de fomentar estos ramos les hubiera hecho correr con mas celeridad á la ruina; sugetando á censo la mayor parte de las fincas y posesiones de la nación y haciendo aumentar con esto el valor de las tierras, y disminuir la propiedad particular, los labradores se hubieran perdido y hubieran quedado sin cultivo provincias enteras.

Creáronse también los antiguos pósitos, en cuyos establecimientos hallaban los pequeños labradores socorros en granos para poder hacer la siembra; pero aunque en principio digna de aplauso por el humanitario pensamiento que encerraba, cual era el socorrer á la clase mas necesitada y que mas necesita acaso la atención de los gobiernos, su constitucion era viciosa, porque además de los abusos en la administración exigían el 8 por 100 de rédito muy elevado en nuestro concepto, y esto causaba la ruina de muchos: además no satisfacía todas las necesidades porque solo daban granos y habia un sin número de labradores que no podían aprovecharse de su beneficio por no tener dinero para los gastos de cultivo, ni para los aperos de labranza, lo que hacia inútil la proporción que tenia de facilitarse granos.

Ahora bien, si ninguna de las dos instituciones que hemos examinado á grandes rasgos, bastaria por sí para llenar las exigencias que nuestra agricultura reclama; ¿cómo podrá cubrirse ese vacío? ¿Cómo por medio de la virtud y eficacia del crédito territorial; con la creación de bancos agrícolas, con cuyas instituciones se libertará á la agricultura de las cargas que la oprimen y se proporcionarán capitales á los labradores con moderadas condiciones. Pero bancos provinciales con sucursales en los partidos, con el objeto de fomentar con especial preferencia la industria agrícola. Bancos en que se hagan empréstitos bajo un rédito fijo, pero módico, que no esceda del 4 por 100. Bancos en que se hagan préstamos hipotecarios reembolsables por anualidades ó íntegramente al espirar el plazo, sin dar lugar á que el gravamen de los intereses crezca con la amortización. Bancos bien dotados y bien manejados, cuyo objeto no sea enriquecerse así mismos, sino enriquecer á otros. Bancos, en fin, que para que puedan responder á su objeto estén completamente independientes del gobierno, y que en todos sus negocios y contratos no se les exija más que las mismas garantías que á un particular. Constituidos con estas

te para poder sufragar las necesidades de las poblaciones, produciendo en ellas los buenos efectos de su institucion, cortarían de raíz las usuras y los contratos usurarios. Pero dónde, dirán algunos, está el capital para la creacion de esos bancos? Dónde? Casi todos los pueblos tienen que recibir en la actualidad el tanto por 100 de las ventas de propios; pues bien, únanse esos fondos en las diferentes provincias y ya tienen con ellos suficiente capital para su fundacion. Establézcanse sino los antiguos pósitos, puesto que no es muy difícil, y conviértanse en bancos agrícolas con la sola innovacion que los adelantos modernos requieren, dando y recibiendo dinero en vez de granos si bien á más bajo precio.

Permitase sinó á los particulares la fundacion de estos establecimientos de crédito sin trabas, sin limitaciones, y hoy que la nueva ley hipotecaria ha dado unidad á la hipoteca y con ella seguridad y publicidad á los contratos civiles que gravan los bienes raíces, unáanse los capitalistas formando compañías, poniendo en comun sus fondos para hacer préstamos con hipoteca sobre bienes inmuebles á bajo rédito, y de esta manera pondrán en giro capitales que hoy tienen paralizados y sin que nada les produzcan. Háganlo y bien pronto acudirán otros particulares á depositar en los bancos su numerario y de esa manera y con la garantía del reembolso podrán poner en circulacion sus capitales por medio de billetes emitidos por ellos mismos, negociables por el portador como si fueran bancos de circulacion logrando extender por todas partes el crédito territorial.

Si nosotros vieramos creados tan útiles establecimientos, correspondiendo á las esperanzas que de ellos nos prometemos, nos felicitaríamos de ver á nuestra agricultura levantada del estado de decadencia y postracion en que hoy se encuentra.

E. O. M.

La comision de monumentos de esta provincia ha circulado, con la firma del Sr. Gobernador civil como presidente, multitud de invitaciones á conocidos literatos de España á fin de que contribuyan con sus composiciones á la publicacion de un Album en celebracion de Fray Luis de Leon, cuya estatua se erigirá en el próximo Setiembre. Tambien parece que se ha invitado á algunos escritores de Salamanca, por razones de localidad. Nos dicen que el número de invitados pasan de 280. Celebraremos que la calidad de los escritos corresponda á la grandeza de la solemnidad á que se destinan.

La misma comision, no contando con recursos para publicar la edicion completa de las obras del célebre profesor de Salamanca, y sin renunciar á verificarlo cuando pueda, ha dispuesto imprimir todas sus poesias con ilustraciones y un prólogo biográfico. Parece que el Sr. Rector se ha encargado de reunir á los individuos que crea mas apropiado de dentro y fuera de la Universidad, para que realicen los trabajos indispensables.

Damos gracias á La Enseñanza, acreditada revista de Madrid, al Eco de Huelva, al Clamor del Magisterio, de Barcelona, El Trabajo de Oviedo y otros, por las frases con que saludan y las prosperidades que desean á nuestro periódico. Procuraremos responder á la benévola acogida de nuestros ilustrados colegas.

Hemos oido, aunque ignoramos si la noticia merece completo crédito, que se ha resuelto ya el expediente del camino de la Somada, pendiente de consulta en la Direccion General de Obras públicas. Los informes facultativos y administrativos de este expediente se hallaban en radical oposicion; y si nuestros informes no son inexactos, la Direccion General, conformándose con el dictámen de los Señores Ingenieros de esta provincia, han resuelto que proceda la rescision de la contrata y abono al contratista de todas las obras que tiene ejecutadas. Daremos cuenta mas detallada de este asunto, cuando conozcamos los

Nos escriben de Peñaranda lo siguiente: «El sábado último, 25 del corriente, el Juez de primera instancia, Promotor Fiscal, Escribanos y Procuradores del Juzgado, con inclusion de los Señores letrados en ejercicio, por medio de la junta que para el efecto instalaron, compuesta de los señores D. Genaro Gomez Carabias, D. Juan Dieguez y Avila, D. Francisco Lopez Alonso y D. Francisco Mesonero, han ejercitado uno de los actos mas honrosos en la vida habiendo distribuido una limosna de 1.500 raciones de arroz, patatas y bacalao, con mas otras tantas de pan á 320 padres de familia pobres de dicha Villa.

Los SS. de la junta han llenado cumplida y satisfactoriamente su cometido con el celo y patriotismo que era de esperar de sus antecedentes; ilustracion y caritativos sentimientos; pues al efecto distribuyeron personalmente y á domicilio las papeletas necesarias al número de pobres que habian de ser socorridos, los cuales hicieron reunir en el espacioso flocal con anterioridad preparado, en donde y de la propia mano de los individuos de la junta, recibieron la limosna ya condimentada.

Escusado sera advertir que los infelices socorridos lo agradecerán profundamente.»

La Idea escribe sobre la sensibilidad de la mujer, y por cierto es de alabar la eleccion del asunto pues el inagotable tema: «La mujer, tras de ser en ciertas esferas inofensivo, no carece de importancia en cuanto que escribiendo sobre él se han alcanzado grandes cosas. El mismo periódico dice que «se anuncia, como muy probable, la si la nueva ley se pone en ejecucion, la próxima muerte de varios periódicos de primera enseñanza que se publican en provincias, cuya existencia parece que tiene estrecha relacion con el cargo que desempeñan en la actualidad sus ilustrados redactores.» Como La Idea, sentiremos que se realice esta noticia, que no sabemos si carece ó nó de fundamento.

REVISTA LEGISLATIVA.

Se ha resuelto por el Ministerio de Hacienda y en conformidad con el dictámen emitido por la seccion de Hacienda del Consejo de Estado:

1.º Que por Regla general son de abono los derechos devengados por los peritos en las tasaciones por orden de la Administracion del Estado en fincas procedentes de bienes nacionales y con anterioridad al Decreto de 26 de Julio de 1844, por el que se mandó suspender la venta de dichos bienes.

2.º Que caso de existir algunas de estas fincas sin enagenar, los expresados derechos sean de cuenta de los compradores, como todos los demás que se originen en las subastas, á cuyo efecto se pondrá en conocimiento de los mismos por medio de los anuncios correspondientes.

3.º Que respecto de aquellas que hubiesen sido ya vendidas por el Estado, no procediendo el abono en Deuda del material del Tesoro, por las razones anteriormente indicadas y por las que constan además del acuerdo de la Junta de la deuda pública, se pague su importe á metálico incluyéndolo en los presupuestos corrientes, como todo crédito que siendo del indisputable derecho, con arreglo á la legislación vigente, no pudiese ménos de ser pagado.

4.º Que con el fin de evitar ulteriores reclamaciones, se considere como general esta resolucion, teniendo en cuenta para las que se presentaren en lo sucesivo de la misma naturaleza, la prescripcion establecida por el artículo 18 de la ley de 20 de Febrero de 1850, respecto de aquellos créditos cuyo reconocimiento y liquidacion no se hubiere solicitado dentro de los cinco años siguientes á la conclusion del servicio de que procedan.

Se ha mandado que interin subsistan las actuales circunstancias, se admitan libres de derechos por todas las Aduanas del reino, la paja, heno y demás forrajes comprendidos en la partida 476 del Arancel vigente.

Con referencia á los 40.000 hombres del reemplazo de este año se ha dispuesto, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Las partidas receptoras se hallarán el día 25 de Mayo próximo venidero en los puntos donde deben recibir los quintos, que respectivamente se les designan. 2.º Las cajas de quintos estarán á cargo de las comisiones permanentes de provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 14 del real decreto de 24 de Enero del año último. 3.º Antes de procederse á la distribucion de los quintos, se explorará eficazmente la voluntad de los que desean pasar á servir en la armada con las ventajas que están acordadas en las reales disposiciones vigentes. 4.º La distribucion de quintos á cuerpo se efectuará precisamente el día 1.º de Junio inmediato.»

NOTICIAS GENERALES

greso el expediente reclamado por el Sr. Perez de Molina sobre dotacion de aguas potables á la ciudad de Talavera de la Reina. Mucho celebrariamos tener ocasion de publicar una noticia análoga respecto de Salamanca.

Segun dicen algunos periódicos, acaban de recibirse las medallas de bronce y los diplomas correspondientes á los españoles que han obtenido esta clase de premios en la Exposicion universal de Paris. Una vez hecha la separacion por provincias, parece que se invitará á estas con objeto de que nombren representantes que las recojan.

Dice La Correspondencia del 28: «El temporal que reinó anteaer en Madrid, y que segun anuncia el telegrafo se ha experimentado en otras provincias, ha sido en extremo benéfico para los sembrados, y si como es de esperar siguen las lluvias en esta luna y en las de Mayo, puede augurarse una buena cosecha, habiendo además cesado los temores de que continúe por ahora el alza en el precio de los granos.»

Se ha dispuesto que se proceda al planteamiento del servicio de correos diario, para todos los establecimientos de baños y aguas minerales, durante las temporadas del presente año.

Por el ministerio de Hacienda se ha remitido al Senado la liquidacion de los presupuestos extraordinarios que rigen desde 1839 á fin de Diciembre de 1867, de cuya liquidacion resulta que los ingresos en dicho período importaron en escudos un total de 392.082.467.134; 455.174.069.029 los gastos, y los déficits 6.309.601.895.

Ya está terminado el proyecto del monumento sepulcral que se ha de erigir en la basílica de Atocha á la memoria de D. Leopoldo O'Donnell. La comision encargada de realizar esta obra acordó que el monumento sea de estilo del renacimiento español del siglo XVI, tal y como en Toledo, Salamanca y Alcalá lo practicaron Berruguete, Vérgara, Baccerra y otros célebres artistas. El proyecto es debido al arquitecto D. Nicomedes Mendivil, quien de acuerdo con D. Gregorio C. uzada Villamil, á quien la comision ha encomendado la inspeccion de esta obra de arte, ha terminado ya el dibujo y los planos.

El coste total del monumento se cree sea de unos 20.000 duros.

CARTAS SEMANALES.

Al Sr. Director del EL ADELANTE

Madrid 26 de Abril de 1868.

Atraviesan al presente Madrid y su comarca una temporada no menos funesta para la agricultura que para la salud pública. No hay casa sin enfermos, ni enfermo que no implore, como único y supremo alivio, el beneficio de las lluvias. Constipados, irritaciones de todos géneros, dolores de cabeza, exaltacion del sistema nervioso y otras varias enfermedades, son sin duda alguna resultado de esta falta de humedad en la atmósfera y de esta diferencia entre la temperatura del día, sereno y ardoroso y las de las noches desapacibles y frias. Momentos ha habido, en esas primeras horas de la tarde, en que la irradiacion ha sido tan intensa y el aire tan seco y enrarecido, que sin exageracion alguna se sentia dificultad en la traspiracion y congoja en los órganos respiratorios, como en aquellas tierras descritas por Alfredo Cole en que las flores carecen de aroma, los rios de agua y los pájaros no tienen canto.

Se necesita ser agrónomo por el estilo de D. Lucas de Tornos ó médico por el estilo de D. Pedro Mata para saber lo que un estado tal de la atmósfera perjudica á la agricultura y daña á la salud de los individuos. La vida del universo es tan maravillosamente armónica que un poco mas ó menos de ácido carbónico en la atmósfera determina diferencias radicales en la estructura geológica de la tierra, en la vegetacion, en el cambio reciproco de elementos en el organismo de los animales, en el desarrollo y salud del cuerpo, y como consecuencia de todo esto en la cultura de los sentimientos y de la inteligencia. Plantad un grande bosque en esa triste y horrible comarca de Italia conocida con el nombre de las lagunas Pontinas, y aquellos habitantes hoy hambrientos, demacrados y araposos y estenuados recobrarán poco á poco el vigor, la robustez, la fortaleza de alma y de inteligencia de los antiguos Volscos, sus héroicos antepasados. Unos cuantos miles de árboles, absorbiendo durante el día por los poros de sus hojas el ácido carbónico de la atmósfera, convirtiéndolo despues en sustancia vegetal y dejando libre de esta suerte una inmensa cantidad de oxígeno realizarian en poco tiempo este al parecer inconcebible milagro que no han podido obrar hasta aqui los mejores deseos y oraciones de los Pontifices de Roma. De amarillentos y tristes, trocaríanse los rostros en alegres y sonrosados; recobrarían elasticidad y vigor los miembros, y aquel mens sana in corpore sano que los naturalistas ponen al frente de sus obras como señal de la alianza entre el espíritu y la materia, tendria nueva confirmacion en un pueblo actualmente devorado por la enfermedad y la miseria.

Todo esto quiere decir que de lo que hoy acontece, somos, en la realidad de las cosas, un tanto responsables. Por qué llueve siempre en la costa cantábrica y tan raras veces en la del medio-día? Por qué en la provin-

continuo y en la de Alicante por ejemplo, ha sido necesario que un distinguido periodista, el Sr. D. Blas Lomas Corradi, haya consagrado sus esfuerzos y casi su vida entera á la construcción de un canal que lleve agua á aquella comarca sedienta y abrasada? Sabemos que hay muchas causas que esplican estas diferencias; pero es innegable que entre todas, la principal, consiste en la importancia mayor ó menor de los bosques. Merllú, distinguido naturalista alemán, decia que un árbol indicaba la salud de un individuo, la poesia de un alma y la maravilla de una inteligencia. Nosotros en cambio, llevados de añosos usos y de punibles preocupaciones talamos nuestros bosques, descuidamos las nuevas plantaciones y de esta suerte convertimos este país en algo que se parece ya, señaladamente en Madrid y en los llanos de la Mancha, á esos vastos páramos que el vecino recorre sin encontrar un árbol que le preste aliento con su sombra, ni una fuente que le refresque, ni un viento tibio y puro que le anime en su carrera.

No soy de los aficionados á las sociedades de crédito, no porque desconozca los grandes resultados que dá la asociacion en todos los órdenes de la vida, sino porque su legislacion mercantil es tal entre nosotros, los abusos han sido tan grandes y las consecuencias tan funestas, que seria locura no escarmentar con lo aprendido. En la ocasion presente sin embargo creo que seria injusticia reconocer que si ha habido sociedades de crédito que se han desvanecido como el humo, apenas han alcanzado sus fundadores el objeto que se proponian, hay otras, muy pocas desgraciadamente, que asentadas sobre bases firmes han sabido resistir las calamidades y tribulaciones de estos últimos tiempos.

La Tutelar es una de estas sociedades, y la trasformacion en ella poco ha realizada, ha dado ocasion á un grave suceso que puede ejercer funesta influencia en las esperanzas y fortuna de muchos particulares. La cuestion es la siguiente. La Tutelar como todos saben era una sociedad de seguros sobre la vida que invertia sus fondos en papel del Estado, garantia sólida en verdad, pero muy espuesta á las oscilaciones y eventualidades del crédito público. Resultó de aqui, cuando la depreciacion de esos valores se hizo cada dia mas notable, que la tutelar obligada á hacer liquidaciones desventajosas, pidiese autorizacion al gobierno para invertir sus capitales, no ya exclusivamente en valores del estado, sino en otros cualesquiera análogos que fueran cotizables en Bolsa ó tuvieran curso legal en la plaza. El gobierno concedió esta autorizacion que se pedia y al amparo de ella invirtió sus capitales en la compra de acciones del Crédito comercial.

Obró bien al pedir la reforma de sus estatutos en este particular de la inversion de fondos, la junta de vigilancia de la Tutelar? ¿Concedida la autorizacion estuvo en su derecho comprando acciones del crédito comercial? He aqui dos preguntas á las cuales, en mi sentir, es bien facil contestar: la prensa de Madrid ha tratado esta cuestion con perfecta unanimidad de pareceres y esto es ya un indicio de que el Congreso, ateniéndose á lo que la justicia y la conveniencia demandan, orillará con su actitud una cuestion que acaso entrañe una de esas maquinaciones, en el mundo mercantil tan frecuentes, encaminadas á promover una rápida depreciacion para aprovechar despues los resultados de un alza mas rápida y considerable.

Dolorosos son siempre estos conflictos. Nada debiera ser tan respetable y tan sagrado como esas sociedades de crédito que atesoran la fortuna y el porvenir de miles de familias; desgraciadamente nada de esto sucede; los abusos realizados en estos últimos años de una parte, el afan immoderado de lucro de la otra, y el poco escrupulo entre ciertas clases de gentes cuando de operaciones mercantiles se trata, son otras tantas causas que comprometen siempre la vida y fama de una sociedad, aunque reparta como el Crédito comercial dividendos tan crecidos como el Banco de España y cotice sus acciones á precios por lo elevados desconocidos. El uso prudente del crédito, una más audaz esfera para la vida de los negocios, y una sancion penal más eficaz para los que comprometen la fortuna de una sociedad, acabarán con muchos abusos que todavia existen, y evitarán en lo sucesivo cuestiones como la que hoy, si quiera sea momentáneamente, preocupa la atencion de nuestro pequeño mundo mercantil.

No he querido hasta aquí hablar de nuestros teatros por ese sentimiento generoso que nos lleva á compadecer la miseria y á respetar á los muertos. No conozco nada en efecto mas digno de compasion que la vida entera de la actual escena española. Alguna vez, muy de tarde en tarde, se calzan su coturno los grandes poetas de nuestro teatro: lo ordinario ya, mejor dicho, lo acostumbrado es que este sea perito de ingenios frívolos y sin cultura, que lanzan sus obras á la voracidad de nuestro público sin mas afan que el de una popularidad siempre para ellos pasajera y el de una ganancia todavia mas eventual y insignificante. En cuanto á los autores no tengo que decir

los hermanos Catalina. Alojado Romea de la escena, mas aun que por sus dolencias, por un resto de pudor artistico, el arte de la declamacion ha tenido que esconderse, á lo melancolico en lo que tiene de espontaneidad, en esos momentos de los cafes cantantes en que con ser muy malos los artistas no son relativamente tan malos como otros que con universales aplausos, actúan en los principales teatros de esta Corte.

Mal es este que tiene difícil remedio. Dice-se si un elevado personaje acaricia la idea de crear un teatro nacional, y esto que para muchos será el colmo de la maravilla y del contento no significará para mi, si se realiza, sino una nueva decadencia, acaso mas rápida y profunda de nuestra literatura dramática. La poesía no vive sino de la libertad del espíritu que es la que engendra ideas levantadas y nobilísimas pasiones. Esperamos tranquilamente esa época cuya aurora se vislumbra y no faltarán entonces quienes recojan del polvo la lira de nuestros grandes poetas y continúen las glorias de la escena española.

Al cerrar esta carta para remitirla al correo, comienza á llover en abundancia; de modo que es de esperar se remedien muchas de las desgracias que lamentamos.

Por los periódicos tendrá V. pormenores de los funerales del general Narvaez, y de la conducción de su cadáver á Loja.

F. L. M.

SECCION MUNICIPAL.

SERVICIOS MUNICIPALES, periódicos y extraordinarios del mes de Mayo. (a)

CONTRIBUCION TERRITORIAL.—Apéndices.— Hemos recordado á los contribuyentes, en el mes anterior, que debían presentar las relaciones juradas de la riqueza territorial, á fin de justificar el movimiento que haya sufrido en el año económico que va á terminar.—Los Ayuntamientos debieron pasarlas á las respectivas Juntas periciales con todos los antecedentes referentes al asunto para que cada cual formule al Apéndice que ha de servir de base á la derrama en el próximo año económico de 1868-69.—Los Ayuntamientos que no hubiesen exigido dichas relaciones deben efectuarlo inmediatamente.—Los que hayan llenado este servicio y tengan formado el Apéndice, deben exponerlo al público por término de 8 dias á lo menos, para oír agravios; y los que han cumplido todas las formalidades indicadas, deben llenar el repartimiento hasta el día 15 de Mayo.

Procedente de la empresa del Boletín de Administración local de los Pósitos y Juzgados de paz que con general aceptación de los Ayuntamientos y utilidad de los pueblos, dirige en Madrid D. José García Cantalapiedra, hay en la librería de Cerezo (Isla de la Rúa, núm. 1) la modelación aprobada por Real orden de 15 de Julio de 1863, que tanto facilita el despacho de todos los trabajos que se indican en esta Sección.

miento hasta la casilla en que figura la riqueza líquida imponible á cada contribuyente con el objeto de que una vez señalados los cupos al pueblo, puedan en seguida distribuir y aplicar las cuotas, concluir el reparto y exponerle al público por igual término que el Apéndice. Si ha desaparecido alguna parte de la riqueza pecuaria por ventas ó por otras causas que desgraciadamente existen en el año actual, debe disminuir el total de la riqueza imponible.—Este extremo no suele justificarse debidamente, entorpeciendo así la marcha regular de la aprobacion de los repartos.—La indole y los límites de el ADELANTE no permiten consignar aquí la manera de hacer estas justificaciones; pero enteraremos en particular, en la forma que tenemos anunciado, á aquellos de nuestros abonados que lo deseen.

Fincas exentas.—Las que por la ley lo están temporal ó perpetuamente, deben incluirse en el estado correspondiente, porque su omisión pudiera dar lugar á entorpecimientos. Es conveniente que se relacionen todas, empezando por las iglesias, ermitas, cementerios, casas de Ayuntamiento, escuelas, cárceles, pósitos y las demas de análoga naturaleza exentas por la ley del pago de cuota, concluyendo por las de los particulares que lo están temporalmente, como casas en construcción y un año despues de ser habitables, plantales, tierras desecadas y cualesquiera otras semejantes que tienen derecho á la franquicia indicada, segun el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 y otros posteriores.

Apremios.—Si la cobranza de las contribuciones está á cargo de los Recaudadores nombrados ó admitidos por la Hacienda, estos deben presentar á los Ayuntamientos, antes del día 20 del 2.º mes de cada trimestre, las diligencias practicadas para la cobranza de las partidas que deban declararse fallidas. En su vista, estas Corporaciones harán las declaraciones y diligencias que procedan, formando la relación de los contribuyentes deudores, expresando lo que consideren incobrable y las razones en que se fundan, exponiendo al público dicha relación para oír reclamaciones, y formulando con los mayores contribuyentes el dictámen definitivo que debe remitirse con todos los antecedentes á la administración para que acuerde.—Art. 12, 13 y 14 de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1845.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.—Matrículas.—El día 1.º de Mayo, los Alcaldes deben dar principio á formar las matrículas de subsidio, incluyendo en ella á todo el que ejerza profesion ó industria en dicho día ó haya de ejercerla en lo sucesivo.—En las capitales de provincia y cabezas de partido, los Administradores, y en los demás pueblos los Alcaldes, nombrarán dos, tres ó cinco individuos, para que determinen las categorías de los gremios, los que deberán cumplir su encargo en el término de 15 dias.—Las matrículas deben quedar ultimadas en 25 de Mayo y expuestas al público, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Si no existiese ningun individuo que deba pagar cuota por contribucion industrial, debe justificarse esta circunstancia por certificación

negativa que expedirá el secretario en papel de oficio, visada por el Alcalde.—Art.º 15 y siguientes del Real decreto de 20 de Octubre de 1852 y aclaraciones posteriores.

Altas y bajas.—Sin perjuicio de formar la nueva matrícula, es necesario remitir mensualmente á la Administración las papeletas de altas y bajas que ocurran en la vigente, segun los artículos 13 y 19 del citado R. D.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS.—Pago del trimestre.—Debe recaudarse su importe en todo este mes y hacer su entrega lo mas tarde el último dia del mismo.

Expedientes de subasta.—En este mes, es preciso remitir á la administración de Hacienda los expedientes de arrendamiento de aquellos derechos, con el fin de que se aprueben ó autorice el repartimiento vecinal. En este caso debe nombrarse la junta repartidora, si ya no se hubiese hecho, siguiendo los trámites establecidos en los artículos 217 y siguientes de la Instrucción de 1.º de Julio de 1864.

Apremios.—El día 6 de este mes, deben expedirse los de 1.º grado contra los deudores morosos y sucesivamente los del 2.º y 3.º en la forma que establece el Real decreto de 23 de Julio de 1850, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 23 de Mayo de 1846 para que la recaudacion y pago en Tesorería pueda efectuarse en todo el mes de Mayo, evitándose los Alcaldes caer en descubierto; y es tambien conveniente remitir á la Administración el estado mensual de apremios, segun determina el art. 65 del R. D. de 23 de Mayo de 1845.

Quantas.—Despues de las advertencias que hicimos con relación á este particular en un número de nuestro periódico, solo recordaremos hoy que, con arreglo al art. 107 de la Ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, el 15 de Mayo dará principio la recepción de los quintos en la Caja, operacion que continuará los dias siguientes fijados por el Sr. Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial.

Los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento deben poner el mayor cuidado en llenar por su parte todos los requisitos que exige la ley, así en la formación de los expedientes, como en la remisión de estados, filiaciones y demás documentos de que para la entrega del contingente ha de proveerse al Comisionado nombrado al efecto previamente por el Ayuntamiento.

GACETILLA.

—En la noche del sábado anterior, y en casi todo el dia del Domingo, cayó una abundante lluvia que dá esperanza de que aun se mejoren los sembrados. De varios puntos de la provincia nos escriben que tambien ha llovido bastante. De Peñaranda nos dicen que estuvo lloviendo más de doce horas.

—Ha fallecido el diputado á Cortes por esta provincia, D. Eusebio Bermúdez de Castro, víctima de una aguda pulmonía. R. I. P.

—La plazuela llamada Isla de la Rúa, me

rece ser constantemente revisada para impedir la suciedad que las revendedoras de menudos esparcen con los despojos que tiran y la inmundas aguas que vierten, ya que hasta hoy no se haya señalado otro sitio menos céntrico y mas apropiado como reclaman la policía y salubridad públicas.

En dicho sitio podrian ponerse dos filas de árboles que diesen mas lucidez á la calle de la Rúa, toda vez que las antiguas carnicerías se han sustituido con decentes y vistosos edificios.

—SALAMANCA ARTISTICA Y MONUMENTAL.—Las vistas fotográficas de los monumentos, destinadas á ilustrar esta obra del Sr. Falcon y de cuya ejecución se habia encargado el acreditado fotógrafo Sr. Martínez Hebert, están ya en Salamanca. Las vistas son numerosas y forman dos colecciones, la una del tamaño del texto para encuadernarse con él, ajustada en sus epígrafes y rotulación á los capítulos de la obra; la otra de grandes dimensiones y para encuadernarla en forma de album: aquellas se venden á 6 rs. una, y estas á 16. Los señores suscritores, segun ya se les anunció oportunamente, pueden tomar sueltas las vistas que gusten. Provisionalmente se enseñan en casa del Sr. D. José García de Solís, plazuela de S. Boal; muy en breve se espondrán al público en uno de los salones de la Escuela de S. Eloy.

Hemos tenido el gusto de ver estas fotografías, y las recomendamos á todos los amantes del buen gusto y de las glorias de nuestra ciudad.

—Habiendo desaparecido hace ocho dias de la casa paterna el jóven Felipe García Hernandez, residente en esta capital, y cuyas señas se expresan á continuación, se encarga por el Gobierno civil de la provincia á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de su autoridad, que procedan á la busca de dicho sugeto.—Señas de Felipe: Edad 10 años, pelo rojo, romo, viste chaqueta parda con coderas negras rotas, pantalon negro y gorro de lana morada.

—El redactor único de La Provincia, Don Fermín H. Iglesias, se ha propuesto dar amenidad á esta seccion del ADELANTE. Cansado, sin duda, de otras estratagemas candidas, parece que ahora tiene conatos de demanda por injurias encubiertas. ¡Válgate Dios por la ocurrencia! Es lástima que el talentado Sr. Iglesias no haya tenido ocasion de estudiar lenguas, para evitarse sustos como aquel de la fábula de la Rana y el Leon.

CALENDARIO. Abril. 30 Juev. Sta. Catalina de Sena vg. Mayo. 1. Vier. San Felipe y Santiago apóstoles. 2. Sab. S. Anastasio ob. y dr. Aniversario por los difuntos y primeros mártires de la libertad Española.

—Granos: Trig. de 2.ª 64 á 65, Rub. 54 á 56, Cent. 48 á 50, Ceb. 42 á 44, Algar. 66 á 68; apenas se realizan ventas. Harin. de Zorita, 1.ª ó 2.ª clase á 25 rs.; de Tejares, 1.ª 26'50; 2.ª 25'50; 3.ª 24; 4.ª 22.

Editor responsable, Juan Solillo.

sultan penados 1 por 1.800 habitantes. Como los delitos originan lágrimas y pérdida de fortuna y deshonra y muerte, no es mucho que meta mas ruido, y abulte mas en la imaginacion un criminal que 1.800 ciudadanos pacíficos. Lo cierto, sin embargo, es que hay menos ofensores que inofensivos.

Para uno que se suicida, 72.000 atienden á la ley natural de la propia conservación. Por cada homicida ó reo de lesiones corporales hay 1.666 españoles que no atentan contra la existencia de sus semejantes. Y si hubiera estadística de los que voluntariamente se consagran á aliviar los males físicos y morales del prójimo, y de los que exponen su vida por la ajena? Al asesino se le mata en un cadalso, expuesto al público con grande aparato: al que peligrosamente salva á un naufrago suele concedérsele una cruz, que nadie ve.

Nace un individuo por cada 24 habitantes, y solo muere 1 por 38; ganamos unuamente sobre 150.000 personas; y se va ganando apesar de las guerras, epidemias y emigraciones; porque estas son raras, pasajeras y eventuales, y el crecimiento es constante. Aquellos de los nacidos que, abandonados de sus crueles madres, aparecen expósitos, no exceden de 1 por 875 habitantes: solo hay un ilegítimo por cada 500; quedando legítimos y al cuidado de sus progenitores 1 por 29.

Háblase con pavor de siniestros de viajes, y son muchas las personas que temen emprenderlos, exagerándose los peligros. No poseemos datos auténticos de lo ocurrido en los caminos de nuestro país; pero en los del vecino imperio resulta, que de 846.000 viajeros en diligencias solo fueron víctimas de vuelcos y percances sobre 1 por 20.000; y que de 20.000.000 de individuos que anualmente recorren las vias férreas, no han excedido las víctimas de 1 por 1.955.555 de viajeros.

Por sensibles que sean estos desastres, por mas que nos empeñen á redoblar los esfuerzos, interin quede un desgraciado á quien aliviar, no hay razon para hacer coro á las lamentaciones de los pesimistas. Si la perfectibilidad humana no puede llegar á extinguir los males, puede minorarlos, y los va reduciendo cada día.

Si nos detenemos un momento con atención en las funciones más vitales del organismo, en las exigencias más imperiosas de nuestro ser, veremos con claridad cuán ventajosa es la balanza del bien sobre la del mal. Necesitamos ante todo respirar: pues exceptuando un corto número de asmáticos y de físicos, en la generalidad de las personas funciona con regularidad el aparato respiratorio, merced á su admira-

cia del saber, no serian tan frecuentes las luchas entre la fuerza y la inteligencia; no se oirían tantas quejas contra el militarismo y contra el doctrinarismo.

¿A qué acudir para probar los errores del vulgo, al texto sagrado de que, «es infinito el número de los ignorantes?» ¿Para qué apoyarse en la sentencia del filósofo cordobés, «pesa el valor de los juicios y no el número de los votos,» si parece que repugna con la doctrina corriente de las mayorías? Asimismo sonaria hoy mal á ciertos teólogos y á ciertos políticos esta regla de crítica de Amort: «no es argumento seguro de la verdad, ni la universalidad de las opiniones, ni su antigüedad, ni la santidad de los que las sostienen.» Menos me apoyaré en el dicho de Cervantes, «es mejor ser loado de los pocos sabios que vitoreado de los muchos necios;» no sea que me arguyan, que el escritor alegre lo puso en boca de un canónigo, sin autoridad bastante en cuestiones filosóficas. Por motivos análogos prescindiré de cómo explican la voz del pueblo el beneditino eruditísimo, aduciendo la discreta comparación de que, «verá mejor el sol una águila que un ejército de lechuzas;» y de cómo le defiende el demostrador de sus discursos, aseverando que el error de someter lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo al dictámen comun es: «uno de los estorbos que padece el adelantamiento de las ciencias y no el menor escollo en que tropieza la virtud.» Me contraeré á las opiniones de autores que viven entre nosotros, estimados en la república de las letras, y que no deben infundir sospecha.

Un escritor de costumbres, festivo, moral y entrañable, en su cuento popular La ballena del Manzanares, sostiene que no es cierto lo de voz del pueblo voz de Dios, sino que por el contrario, «el pueblo es un bobalicon que comulga con ruedas de molino, y de una pulga levanta una mula.»

Un doctor fisiólogo, catedrático de nota, dice ante el cláustro pleno de profesores de la Universidad central, al inaugurarse el curso de 1855 á 1856, que el sentido comun, «extraviado en su miopo dialéctica apenas hay error, ni ha habido absurdo á que haya dejado de dar asentimiento: que la muchedumbre no percibe el vicio ó la virtud, ni la razon ó la locura, sino cuando ve como en caricatura á sus esfigies: que necesita perdonar algo, cuando ensalza; ver en los que aplaude un fondo de vulgaridad, que á su condicion los asimile.»

No es poco que antiguos y modernos de buen seso convengan en estas apreciaciones, deducidas de la ciencia y de la constante obser-

# SECCION DE ANUNCIOS.

Los suscritores abonarán la mitad del precio, disfrutando cada mes de un anuncio de 8 líneas gratis.

Inserta los anuncios de 8 líneas o menos a 4 rs., y los demás a medio real línea.

## ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

Dedica secciones permanentes a los municipios y establecimientos de instrucción primaria.

**Redactores.**—D. Julian Sanchez Ruano, D. Jacinto Cerezo, D. Cayetano Cárdenas, D. Ricardo Saenz Santa Maria, D. Emilio Ortiz y Muñoz, D. Valero Aznar y Cordero y D. José Ponsá Suari.—**Colaboradores:** D. José Higinio Arriaga, D. Eduardo Asquerino, D. Santiago Diego Madrazo, D. Cristobal Martin de Herrera, D. Manuel Villar y Macias, D. Eduardo Perez Puyol, D. Lázaro Ralero, D. José Guervós, D. José Antonio Jorge, D. Tomás Roldan del Palacio, D. Rafael Coronel y Ortiz, D. Tomás Perez Gonzalez, D. Miguel Velasco, D. Cayetano Puig Badares, D. Alejandro Vidal, D. José Sebastian Mendez, D. Agustin Bullón de la Torre y El Dómine de Batuecas.—**Administrador:** D. Sebastian Cerezo.

### FORMA DE LA PUBLICACION.

Con el fin de amenizar cuanto sea posible nuestro periódico, le dividimos en las siguientes secciones: *Parte doctrinal y de fondo*, en la cual se han de publicar constantemente un artículo científico y otro de intereses materiales, ambos con aplicación a las necesidades de la provincia; *Sueltos de fondo*; *Revista legislativa*, con extracto de las disposiciones generales de la Gaceta y Boletín oficial y de Ventas, y noticias de las cuestiones de actualidad de los periódicos mas notables de Jurisprudencia: *Boletín municipal*, con pormenor de los deberes de los Alcaldes y Secretarios y de las reformas y medios conducentes al mejoramiento de los pueblos; *Boletín de instrucción primaria*, con cuanto pueda interesar a la importante clase de Maestros; *Correo extranjero y de Madrid*, publicando correspondencias especiales que se nos remitirán periódicamente; *Noticias provinciales*; *correo de los distritos* y correspondencias de los mismos; *Sección de variedades*, bibliografía, poesías, modas y crítica literaria; *Gaceta*; *Folleto*, en que daremos a luz obras curiosas y de general provecho, comenzando a publicar el excelente discurso que *Don Fermin Caballero* acaba de leer en la Academia de ciencias morales y políticas; y, por último, la parte de anuncios.

Con el objeto de que la sección de municipios y establecimientos de instrucción primaria tengan toda la im-

portancia que su índole requiere, se encarga de la primera, nuestro colaborador *D. José Guervós*, y de la segunda *D. José Antonio Jorge*, personas de reconocida ilustración y de condiciones especiales para el desempeño de su cometido. Los Sres. Alcaldes y Maestros que se suscriban al *Adelante* por semestres, tendrán derecho a que se les evacuen gratis por esta *Redacción* las consultas legales que les ocurran en el ejercicio de sus respectivos cargos.

### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

A pesar de que el *Adelante* se publicará todos los Jueves y Domingos en un pliego de este tamaño, lo ponemos al alcance del público por medio de los baratísimos precios siguientes:

En Salamanca.	
Por un mes.	4 rs.
Por tres id.	10 id.
Por seis id.	18 id.
Por un año.	34 id.
Fuera de Salamanca.	
Por tres meses.	14 rs.
Por seis id.	24 id.
Por un año.	44 id.

### ÚNICOS PUNTOS DE SUSCRICION.

*Salamanca*, en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.  
*Bejar*, en casa de D. Angel Renau.  
*Ciudad-Rodrigo*, en la imprenta y librería de D. Pedro Tejada.

LA ACADEMIA SALMANTINA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA, celebra sesión pública, el jueves 30 del corriente, en la sala de vistas del Juzgado y a la hora de costumbre, continuará la discusión pendiente sobre la memoria del Sr. Mendez acerca de la prescripción de las penas, haciendo uso de la palabra los Sres. *Tapia Mangas* en contra, y *Mato y Ortiz* en pro. Lo que se anuncia para que llegue a noticia de los Sres. Académicos.—El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

**JARABE DE RABANO YORADO.**  
Este medicamento tan recomendado por todas las notabilidades médicas, combate admirablemente las afecciones del pecho, escrofulas, linfatismo, raquitismo, y varias enfermedades cutáneas, así como también todas las ocasionadas por un vicio o acritud de la sangre. Se vende en la Bótica y Droguería de la viuda de *Ignacia y Primo*, Corriño de la Yerba, 30, Salamanca.

LA ENSEÑANZA  
Revista general de instrucción pública,  
archivos y bibliotecas.  
DIRECTOR, DON JUAN UÑA.

Los precios de suscripción son: en Madrid, 16 reales trimestre. En provincias: un trimestre, 18 rs. un semestre 32 y un año 60; siempre que el pago se haga adelantado en sellos de franqueo. Libranzas del Giro mutuo ó letras de fácil cobro, dirigiéndose a la Administración, calle de la Justa, núm. 30, duplicado, cuarto 4.º, derecha.—En Ultramar fija los precios la Propaganda Literaria, Habana, 100.

**BIBLIOTECA DE EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

**EL FARO DE LOS ESCRITORIOS.**—Prontuario utilísimo en los establecimientos de crédito, a los Comerciantes en pequeña y grande escala, a los Secretarios municipales, a los banqueros, a los Escribanos y a todas las demás personas empleadas en bufete.—Contiene: un Almanaque general en toda España para los años de 1865 al de 1870, ambos inclusive.—Explicación de las tablas de intereses ó descuentos.—Tablas de los intereses.—Explicación del sistema métrico.—Unidades principales.—Medidas lineales.—Medidas superficiales.—Medidas de capacidad y arqueo para áridos y líquidos.—Medidas ponderales.—Sumar, restar, multiplicar y dividir por el sistema métrico decimal.—Correspondencia recíproca entre las pesas y medidas métricas que deben usarse en España, en cumplimiento de la ley de 19 de Julio de 1849, y las que se usan actualmente.—Medidas y pesas lega-

les de Castilla.—Id. id. de Alava.—Id. id. de Albacete.—Id. id. de Alicante.—Id. id. de Almería.—Id. id. de Avila.—Id. id. de Badajoz.—Id. id. de Baleares.—Id. id. de Barcelona.—Id. id. de Burgos.—Id. id. de Cáceres.—Id. id. de Cádiz.—Id. id. de Canarias.—Id. id. de Castellón.—Id. id. de Ciudad Real.—Id. id. de Córdoba.—Id. id. de Coruña.—Id. id. de Cuenca.—Id. id. de Gerona.—Id. id. de Granada.—Id. id. de Guadalajara.—Id. id. de Huelva.—Id. id. de Huesca.—Id. id. de Jaén.—Id. id. de León.—Id. id. de Lérida.—Id. id. de Logroño.—Id. id. de Lugo.—Id. id. de Madrid.—Id. id. de Málaga.—Id. id. de Murcia.—Id. id. de Orense.—Id. id. de Oviedo.—Id. id. de Palencia.—Id. id. de Pamplona.—Id. id. de Pontevedra.—Id. id. de Salamanca.—Id. id. de Santander.—Id. id. de Segovia.—Id. id. de Sevilla.—Id. id. de Soría.—Id. id. de Tarragona.—Id. id. de Teruel.—Id. id. de Toledo.—Id. id. de Valencia.—Id. id. de Valladolid.—Id. id. de Vizcaya.—Id. id. de Zamora.—Id. id. de Zaragoza.—**Reducción de las medidas legales de Castilla y de todas las capitales de España a las del nuevo sistema métrico.**—Métodos sencillos para reducir: primero, las medidas y pesas antiguas de una provincia a las de otra; segundo, las medidas y pesas antiguas a las del sistema métrico de la misma provincia; y tercero las medidas y pesas métricas a las del sistema antiguo de la misma provincia.—**Vocabulario de las voces que al principio, en medio ó al fin de ellas requieren las letras G, H muda, V, X ó Z, con arreglo al Diccionario de la Academia, última edición.**—**Voces Homónimas** cuyo significado varía según las letras con que se escriben.—**Voces cuyo significado varía según la acentuación.**—**Vocabulario de las voces que se escriben con dos puntos sobre la U vocal.**—**Vocabulario de las poblaciones de España cuyos nombres han de escribirse con diéresis.**—**Abreviaturas de uso general autorizadas de muy antiguo por la costumbre.**—**Abreviaturas y signos usados en el comercio.**—**Papel sellado** etc., etc.—**Forma un tomo de 340 páginas en 4.º y se vende a 20 rs., tanto en Madrid como en provincias a los suscritores a el *El Consultor* que lo pidan directamente a su autor, les costará únicamente 16 rs.**

**NOVISIMO PRONTUARIO PARA EL USO DEL PAPEL SELADO.**—Se remite a provincias a todo el que envíe ocho sellos de franqueo de medio real, ó seis únicamente cuando sean suscritores de *EL CONSULTOR*.

Todas estas obras se hallan de venta en la Imprenta y Librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

Salamanca, Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

vacación; pero aun debo citar otra autoridad, que no querrán desoir los mas fervientes encomiadores del voto de la muchedumbre. Es del moderno y popularismo novelista francés, que en su última vulgarizada obra, se expresa así: «El vulgo es un viejo Narciso, que se adora a sí mismo, y que aplaude todo lo vulgar.»  
Me he detenido en escoger esos testimonios especialísimos, en gracia de los que buscan las palabras magistralés; no porque falten pruebas superiores de razón, para no anteponer la opinión vulgar de los mas al juicio ilustrado de los menos. Hechos constantes y repetidísimos proclaman esto mismo, para cuantos no son ciegos para ver y sordos para oír. Se ha reunido jamás un gran concurso, ni concilio, ni concejo, ni junta que dejen de señalar uno ó algunos que los guien y dirijan? Puede haber ejecución, ni convertirse en acto una idea, sin centralizar la acción en el que se presume motor mas inteligente ó mas fuerte? Cuántos jefes de grupo se cuentan en la asamblea mas escogida? No acaba siempre el ingenio de pocos por superar las fuerzas de muchos? Vuelvo a mi propósito.  
La historia entera de la humanidad y el exámen profundo de cuanto acontece ponen en evidencia, que en este mundo sublanar hay mas bueno que malo, tanto en el orden físico cuanto en el moral. A no ser esto una verdad notoria, fuera inconcebible el respeto, la admiración y el culto universal dado a la Providencia sabia, mayor y mas solemne, a medida que se van conociendo mejor sus obras y sus leyes inmutables.  
Al entrar en esa demostración, no menos placentera para los corazones rectos, que provechosa a la humanidad, echo de menos fundamentos estadísticos que facilitarían la tarea. Es un hecho lamentable, que hemos puesto mayor cuidado en evitar el mal, que en procurar el bien: que se han promulgado mas leyes de procedimientos penales, prohibitivas, rituales y reglamentarias, que programas, gracias y mercedes; y que hay recogidos mas datos sobre personas, cosas, acciones y sucesos malos, que sobre los buenos.  
Como quiera, aprovecharé los números que nuestras imperfectas estadísticas ofrecen, relativamente a la cuestión de que ahora trato, y en lo que me faltan testimonios auténticos, supliré mi criterio, tal cual Dios me lo ha dado. Ante todo haré notar, que las causas del bien son permanentes, constantes y universales, como emanación de la sabiduría suprema; mientras que las causas del mal son transitorias, contingentes, variables y accidentales.

tempestuosos, 73 en que llueve mas ó menos y de 110 a 120 despedidos. Son pocos los dias de invierno en que el termómetro desciende de 6 a 8 grados centígrados bajo cero; algunos mas de verano en que sube de 38 a 44; la mayor parte del tiempo gozamos de la temperatura media de 14 a 16 grados.  
Doce horas suele estar el sol sobre el horizonte, mas de otras dos duran los crepúsculos; la luna alumbrá la mitad de las noches, quedando muy pocas completamente oscuras. Y se quejan los feminados con frecuencia de frío, de calor y de lóbreguez, y se impacientan de continuo los labradores de sequia, y se duelen de que les incomoden las lluvias los tejeros, los viajeros y las damas. Qué egoísmo! Qué insensatez juzgar del conjunto de la naturaleza, pródigo para todo lo creado, por la conveniencia individual! Si la Providencia pudiese hacer la locura de dejar a esos insensatos que manejen a su placer la física del globo, como se dispone de los registros de un órgano, cuántos desaciertos y complicaciones presentaríamos! Pronto se levantaría el clamor de *bien estábamos*, entre las imprecaciones y silbidos de los mismos quejosos de ahora.  
Nadie ha sido capaz de enmendar la plana al autor de lo que existe; y lo que se cuenta, sin otro fundamento que la tradición, de D. Alonso el Sábio, ó es un mero cuento, ó pudo referirse a que el sistema ptolomaico no explicaba bien, como no explica, todos los fenómenos celestes: en cuyo último caso no fue el artífice el que necesitó consejos, sino el astrónomo alejandrino, que no dió en el *quid* del mecanismo cosmográfico. Prosigamos.  
Entre cerca de 16 millones de habitantes, que cuenta la España peninsular y adyacente, apenas están enfermos 1 por 30, no hay ciegos sino 1 por 900; los sordo-mudos están en la relación de 1 por 1.500; y los desgraciadísimos dementes no exceden de 1 por 7.000 individuos. De unos 125.000 mozos sorteables que entran anualmente en quinta, únicamente se exceptúan por defectos físicos sobre 11.000; es decir, el 9 por 100; y cuenta que los militares, gracias a su preponderancia, han puesto entre los defectos la calvicie, el extravismo y hasta el ser feo. Ofrecen estos datos motivo para que la especie humana en general se duela y lllore, ó para que bendiga la sabiduría con que se rige el mundo?  
Exageramos los crímenes y el número de delincuentes, mientras que la estadística nos ofrece datos consoladores. El número de personas procesadas es a la población como 1 a 300; de los procesados